10 MS 1660

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

135

N.to

En la Villa de Carauaca a dos dias del mes de Diciembre de mill y seis.s y sesenta años [illegible] El S.or [illegible] nombram.to a Don Ju.o Chico de Guzman adm.or de la Encom.da de esta Villa q. lo acepto en forma con el juramento necesario y lo firmo de q. doy fee.

Ju.o Chico de Guzman

Gines Lopez Perez

Ayuntam.to

En la Villa de Carauaca a seis dias del mes de [illegible] de mill y seis.s y sesenta y [illegible] se juntaron [illegible] Ayuntam.to [illegible] conforme [illegible] publico [illegible] Ju.o Chico de Guzman [illegible] y firma

- don Pedro Sanchez Marin [illegible]
- don Pedro Ximenez
- don Fran.co Melgarejo
- don Luis de Garcia [illegible]
- diego Rodriguez de Moya
- [illegible] Quintana [illegible]

[illegible] Regidores

Censo de Rosanta

[illegible] Ayuntam.to [illegible] Carrasco [illegible] a la Villa [illegible]